140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8662.-

QUE AUMENTA EL SUBSIDIO ACORDADO AL CADETE BERNARDO GAMARRA.-

Form. 29

Nº 2493.-

S.2. Nº..... Asunción, 11 de Mayo de 1.945.-

VISTOS: la nota del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nº835/45), en la cual solicita el aumento a ₲.120.- de los subsidios que gozan los Cadetes en misión de estudios en el Brasil, por ser insuficiente la suma asignádales por Decreto Nº7242 del 12 de Febrero último; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, en que se expresa que actualmente sólo queda un Cadete en misión de estudios en el Brasil, habiendo sido los otros promovidos al grado de Sub-Teniente por Decreto Nº7979 del 5 de Abril ppdo., mes desde el cual deben percibir la asignación fijada para los de dicha jerarquía en el Decreto Nº7242; la providencia del citado Ministerio disponiendo el aumento a partir del mes de Abril, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Auméntase a la suma de (₲.120.-) CIENTO VEINTE GUARANIES, a partir del mes de Abril ppdo., el subsidio acordado al Cadete Bernardo Gamarra, en misión de estudios en el Brasil.-

Art.2º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma expresada en el Artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada del envío de los fondos.-

Art.3º.- Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.- Exonérase al nombrado Cadete de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la mencionada suma.-

Art.5º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.